



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 0036 -2023-ARCC/DE

Lima, 03 de marzo de 2023.

## **VISTOS:**

El Memorando N° 0117-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00144-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N° 0080-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00195-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual es considerado de confianza;

Que, el puesto de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se encuentra vacante, por lo que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad y de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto a partir del 06 de marzo de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00144-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, el señor JOEL FREDDY SEGURA ALANIA cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 0036 -2023-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación**

Designar al señor JOEL FREDDY SEGURA ALANIA, en el puesto de confianza de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 06 de marzo de 2023.

### **Artículo 2. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado, a los órganos y unidades correspondientes.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Documento Firmado Digitalmente  
ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**